



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 129-2019-MDS

Sachaca, 16 de Abril del 2019

La Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS, el Informe N° 00027-2019-PPM/MDS de, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS se designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Abogado José Demetrio Jaén García en el Cargo de Confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe Nº 0027-2019-PPM/MDS el Abogado José Demetrio Jaén García , señala que debido a la carga laboral de la Procuraduría Pública Municipal es necesario designar un Procurador Público Ad Hoc ,especialista en derecho Penal para que se haga cargo del Proceso Penal que actualmente se encuentra en la etapa de investigación preparatoria, hasta la expedición de sentencia en segunda instancia y/o concluya el proceso, signado con el N° de expediente 06783-2015-40-0401-JR-PE-04,sobre Falsificación de documentos en agravio de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la parte considerativa de la presente.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA AL ABOGADO WALTER EFREN ALCA BERNAL COMO PROCURADOR AD HOC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA EN EL EXPEDIENTE Nº 06783-2015-40-0401-JR-PE-04, SEGUIDO ANTE EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA EN CONTRA DE LOS IMPUTADOS PEDRO AUGUSTO SOTO SOTO Y ELARD LUIS ABARCA DEL CARPIO SOBRE LOS DELITOS FALSEDAD IDEOLOGICA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS EN AGRAVIO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal y Procuraduría Pública Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog Casar Elías Moscoso Rojas Secretario General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHA

Emilio Diaz Pinto



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054-233892-231235

Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377

Seguridad Ciudadana: 054- 752000